

Con la nueva Ley de Hojarasca, cuántas normas buscan derogar en la Legislatura

13/02/2026



La vicegobernadora **Hebe Casado** presentó la tercera etapa del proyecto **Hojarasca**, una iniciativa orientada a depurar y reorganizar el entramado normativo provincial. **En esta fase se relevaron 303 leyes generales vigentes sancionadas entre 1976 y 1990.**

El dictamen propone la **derogación total de 134 normas**, la derogación parcial de una y la eliminación completa de otras 16 disposiciones de períodos previos que no habían sido revisadas. **Con este avance, el programa ya analizó 574 leyes, cerca del 25% del total del marco jurídico provincial.**

La vicegobernadora Hebe Casado señaló que el proceso nació con la intención de elaborar un digesto que ordene y clarifique la legislación vigente. Sostuvo que *“la sobrerregulación genera trabas administrativas y dificulta el cumplimiento y la consulta de las normas”*.

Remarcó que el relevamiento se realiza ley por ley, con consultas al Poder Ejecutivo y a actores vinculados a cada materia, y afirmó que en el último año se derogaron más normas de las que se sancionaron.

El presidente de Diputados, Andrés Lombardi, destacó el trabajo bicameral y consideró que la depuración permite eliminar disposiciones obsoletas o contradictorias que entorpecen el funcionamiento institucional, incluso del Poder Judicial.

El secretario Legislativo del Senado, Lucas Faure, a cargo del análisis técnico, advirtió que la sobrelegislación es *“un problema estructural que incrementa el desconocimiento normativo, favorece la discrecionalidad ante superposiciones legales y estimula la judicialización de conflictos.”*

Qué normas ya no tienen sentido

La metodología aplicada se basó en tres criterios: normas superadas por legislación posterior, leyes obsoletas por el paso del tiempo o el avance tecnológico y disposiciones vinculadas a organismos inexistentes.

Entre los ejemplos incluidos figura la Ley 4143, de 1977, que fijaba remuneraciones y procedimientos con referencias institucionales hoy inexistentes y montos expresados en una moneda fuera de curso legal.

También se propone derogar la Ley 4189, que ratificaba la transferencia de institutos terciarios a la UNCuyo, cuyos efectos ya fueron cumplidos, y la Ley 4214, vinculada a la

creación de la Corporación Financiera Regional Oeste, bajo un esquema institucional que dejó de operar en los términos originales. Además, se incorporó una corrección a la primera etapa para restituir la vigencia de la Ley 1118, derogada por error y necesaria para tareas de fiscalización del Ministerio de Producción.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/con-la-nueva-ley-de-hojarasca-cuantas-normas-buscan-derogar-en-la-legislatura/>